

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 25.801. Inscrita al tomo 676, libro 399, folio 49. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 5 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Tolezano.—El Secretario.—4.423.

## ALCORCÓN

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 145/1998, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Distribuciones Alimenticias Tres Montes, Sociedad Limitada», para que el día 9 de marzo de 1999 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Bodas en planta baja de la sede general de estos Juzgados. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Alberto Swiec Taenmabum, don Julio Lázaro Vaquero y don Narciso Ndongjo Muadacucu, antes del día señalado, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Igual día se señala para la Junta de Graduación de los Créditos estableciéndose una hora de diferencia entre ambas Juntas, una vez concluida la primera de las señaladas.

Dado en Alcorcón a 24 de diciembre de 1998.—El Juez.—4.410.

## ALCOY

### Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 536/1992, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Miracle Géneros de Punto, Sociedad Limitada» y don Juan Castello Juan, sobre reclamación de 5.767.891 pesetas por principal, más otros 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que luego se describe; la que se celebrará en este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; estándose de cualquier modo

a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de abril de 1999, a las trece horas, y 20 de mayo de 1999, a las trece horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

### Bien objeto de subasta

1. Tierra secana con olivos, situada en término de Cocentaina, partida de La Alcadia, de 66 áreas 34 centiáreas sobre 8 hanegadas. Según reciente medición, 7.864 metros cuadrados de tierra secana de olivos, en término de Cocentaina, partida L'Alcadia. De la expresada finca se segregan para formar finca independiente 4.682 metros cuadrados, incluidos en la UE.11.1, quedando un resto de finca matriz de 3.182 metros cuadrados fuera de la UE, calificados como suelo no urbanizable. La finca segregada linda: Al norte, con las tierras de doña Elisea Catalá Rodríguez; al sur, con las tierras de don Francisco Gisbert Mora y resto de finca matriz; al este, con resto de finca matriz y con las tierras de don Francisco Pérez Miralles, y al oeste, con la misma señora Catalá Rodríguez. Inscrita al tomo 1.051, libro 233, folio 32, finca registral número 10.484 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorado el terreno no urbanizable en 1.034.150 pesetas y la parcela número 13 del polígono industrial de L'Alcadia (4.682 metros cuadrados segregados) en 35.333.500 pesetas; procediendo a la subasta en un sólo lote.

Valorada en 36.367.650 pesetas.

Dado en Alcoy a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—El Secretario.—4.418.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 299/1997 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pla Tio y doña Rita Pla Tio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1999; para la segunda el día 20 de mayo de 1999, y para la tercera, el día 22 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 17.450.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera,

y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 299/97.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

### Bien especialmente hipotecado

Urbana. Casa señalada con el número 64, antes 32 de la calle Monturiol, de la ciudad de Calella, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con patio detrás rodeado de pared que mide de ancho, o sea, de oriente a poniente, 4 metros 859 milímetros, y de largo 29 metros 154 milímetros, iguales a 141 metros 65 decímetros 92 centímetros cuadrados, de los que están edificadas 84 metros 55 decímetros cuadrados en la planta baja, y en la planta alta 39 metros 35 decímetros cuadrados, en la segunda planta alta, y el resto es patio. Linda: Por la izquierda, entrando, oriente, con el edificio de vecinos de la calle Monturiol, número 66, antes casa número 34; por detrás, sur, con el pasaje Moragas, donde está señalada con el número 5, antes terrenos de don Juan Serra Dausá; por la derecha, entrando, poniente, con la finca de doña Dolores Feliú, antes herederos de don Santiago María Aldabó, y por el frente, norte, con la calle Monturiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.617, libro 223 de Calella, folio 40, finca número 991.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—4.455.

## ARÉVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el concurso necesario de acreedores, número 165/1992, promovidos por otros y «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado éste por el Procurador señor Sanz Rodríguez, contra don Roberto, don Cándido y don Antonio Sánchez González, doña Emilianita Galán Sáez, doña María del Carmen Hernández Arenas y doña María Luisa Hidalgo García, representados por la Procuradora señora Ceballos Bazán, se anuncia la venta en públi-